

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### MADRID

###### URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Subdirección General de Edificación**  
**Departamento de Ordenación**

###### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:  
 «Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para las fincas sitas en la calle Corazón de María, número 18, con vuelta a avenida de América, Distrito de Chamartín, promovido por don Luis León Barrero, en representación de la mercantil “Castellana 2000 Viviendas de Madrid, Sociedad Anónima”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planteamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 142, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro Municipal de las mismas cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/14.330/09)

#### ALCALÁ DE HENARES

###### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 4.450.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es)
- 2. Objeto del contrato:

  - a) Tipo: obras.
  - b) Descripción: obras de renovación de luminarias obsoletas de alumbrado público, soportes y relojes astronómicos, con el objeto de reducir el consumo de energía eléctrica y la contaminación lumínica.
  - c) Lote (en su caso): ...
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 31000000-6.
  - e) Acuerdo marco (si procede): ...
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): ...
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 23 de septiembre de 2009.

- 3. Tramitación y procedimiento:

  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 257.925,18 euros; impuesto sobre el valor añadido, 16 por 100; importe total, 299.193,21 euros.
- 5. Adjudicación:

  - a) Fecha: 22 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: “Ciléum Ibérica, Sociedad Anónima”.
  - c) Importe o canon de adjudicación: importe neto, 125.867,49 euros; impuesto sobre el valor añadido, 16 por 100; importe total, 146.006,29 euros.

Alcalá de Henares, a 4 de diciembre de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe de Servicio de Contratación, Héctor Bárez Menéndez.

(02/82/10)

#### ARGANDA DEL REY

###### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Vibrachoc, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficina técnica comercial de amortiguación industrial en la calle Vereda de las Yeguas, sin número.—Expediente número 316/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejal delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.010/09)